

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 25 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 279-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22.

**VISTO:**

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por el Director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 05 de mayo del 2.022 al 06 de julio del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 06/22, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$149.039,45), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 05 de mayo de 2.022 al 06 julio del 2.022, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1 Alimentos para personas: \$12.794,00 (Pesos doce mil setecientos noventa y cuatro con cero centavos); 2.1.4 Productos agroforestales: \$3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con cero centavos); 2.3.3 Productos de artes gráficas: \$650,00 (Pesos seiscientos cincuenta con cero centavos); 2.3.4 Productos de papel y cartón: \$3.000,00 (Pesos tres mil con cero centavos); 2.4.3 Artículos de caucho: \$350,00 (Pesos trescientos cincuenta con cero centavos); 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: \$615,00 (Pesos seiscientos quince con cero centavos);

///...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 279-SRT-22.

EXPTE. N° 20.001/22

...///


2.5.6 Combustibles y Lubricantes: \$2.602,89 (Pesos dos mil seiscientos dos con ochenta y nueve centavos); 2.5.8 Productos de material plásticos: \$4.323,01 (Pesos cuatro mil trescientos veintitrés con un centavo); 2.5.9 Otros N.E.P.: \$449,14 (Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve con catorce centavos); 2.7.1 Productos ferrosos: \$2.198,91 (Pesos dos mil ciento noventa y ocho con noventa y un centavos); 2.7.5 Herramientas menores: \$600,76 (Pesos seiscientos con setenta y seis centavos); 2.7.9 Otros N.E.P: \$164,41 (Pesos ciento sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos); 2.9.1 Elementos de limpieza: \$13.455,63 (Pesos trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta y tres centavos); 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$10.890,00 (Pesos diez mil ochocientos noventa con cero centavos); 2.9.3 Útiles y Materiales eléctricos: \$27.150,00 (Pesos veintisiete mil ciento cincuenta con cero centavos); 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgicos-laboratorio: \$5.966,88 (Pesos cinco mil novecientos sesenta y seis con ochenta y ocho centavos); 2.9.6 Repuestos y accesorios: \$18.816,88 (Pesos dieciocho mil ochocientos dieciséis con ochenta y ocho centavos); 2.9.9 Otros N.E.P.: \$1.170,58 ( Pesos un mil ciento setenta con cincuenta y ocho centavos); 3.1.5 Correos y telégrafos: \$20,00 (Pesos veinte con cero centavos); 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$1.600,00 (Pesos un mil seiscientos con cero centavos); 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con cero centavos); 3.4.6 De informática y sistemas computarizados: \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con cero centavos); 3.5.1 Transporte: \$6.462,36 (Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y dos con treinta y seis centavos); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$19.119,00 (Pesos diecinueve mil ciento diecinueve con cero centavos); 3.7.1 Pasajes: \$1.300,00 (Pesos un mil trescientos con cero centavos); 3.9.1 Servicios de ceremonial: \$1.840,00 (Pesos un mil ochocientos cuarenta con cero centavos); 3.9.9 Otros N.E.P.: \$6.000,00 ( Pesos seis mil con cero centavos).

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición para caja chica por un monto \$149.039,45 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil treinta y nueve con cuarenta y cinco centavos).

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a